

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-001366

Res. 2036/2026

Montevideo, 20 de abril de 2026.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Educación para el Agro, de realizar un Llamado abierto a Aspiraciones para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter Interino y/o Suplente, con 40 horas semanales de labor, para el Departamento de Treinta y Tres;

RESULTANDO: que a tales efectos, resulta necesaria la autorización del Llamado, la aprobación de las Bases y la integración del Tribunal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, entiende pertinente aprobar lo solicitado precedentemente;

ATENTO: lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020 y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado abierto a Aspiraciones para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter Interino y/o Suplente, con 40 horas semanales de labor, para el Departamento de Treinta y Tres.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos excluyentes:

- Ser Ingeniero Agrónomo – Agrícola Ganadero.
- Preferentemente con experiencia docente.
- Preferentemente con experiencia laboral debidamente documentada.

Se evaluará:

- Méritos
- Entrevista sobre temas inherentes a la función.

Las dos instancias serán eliminatorias:

- 1era. Etapa: Evaluación de méritos (puntaje mínimo: 10/55).
- 2da. Etapa: Entrevista (puntaje mínimo: 15/30).

Los aspirantes que alcancen los puntajes requeridos en cada etapa pasarán a integrar el Orden de Prelación.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

Titulares:

Directora de la Escuela Agraria de Santa Clara Prof. Ana ROJAS

Insp. Téc. Agr. Ing. Agr. Andrés MORÉ

Méd. Vet. Alejandra PONS

Suplente:

Insp. Téc. Agr. Ing. Agr. Verónica URRICARIET

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, la presentación de la documentación original de los méritos, en caso que lo considere necesario.

4) Determinar que las inscripciones se recibirán desde el 27 de abril hasta el 12 de mayo de 2026, en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00.

Interior: Campus Regional de Educación Tecnológica Este, Camino Arrayanes Km 7 y Ruta Interbalnearia Km 102.

Quienes se inscriban en Montevideo deberán reservar hora mediante la agenda web disponible en la web Institucional.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los concursantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las Bases. El soporte

deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato PDF que contengan la siguiente información:

Archivo 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica (constancias de voto).
- Control de Salud.

Todo vigente.

- Documentación probatoria que certifique el cumplimiento de los requisitos excluyentes.

Archivo 2 – Méritos:

- Relación de méritos (en formato índice) acorde al orden establecido en la Circular N° 32/07 (Resolución N° 345/07 de fecha 14 de marzo de 2007) y en las presentes Bases.
- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las Bases particulares.
- Constancia de deméritos, expedida por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria o el Consejo de Formación en Educación, si el concursante se desempeña o se hubiera desempeñado en dichos Subsistemas.

Disposiciones Generales:

Establecer que la habilitación de los aspirantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del presente Llamado a Aspiraciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales.

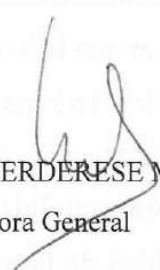
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

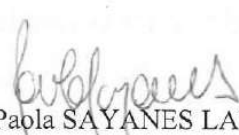
Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa de Gestión Humana (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concurso, por tratarse de un Llamado Abierto a la Ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Sección Atención al Público) para su conocimiento y al Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos, para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/gp